



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

19 DE AGOSTO DE 2010

No. 908

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción, gestión y términos relativos a los trámites que se indican, ante la ventanilla única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda 3

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se actualizan los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, en el mes de junio del año 2010 5

##### Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Nota Aclaratoria a la Publicación del Decreto por el que se Reforma el Artículo 23 del Reglamento de Tránsito Metropolitano en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 899, Décima Séptima Época del Día 6 de agosto de 2010 7

##### Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Celebraciones en los Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México 2009 8

#### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número 30102015-011-10.- Convocatoria: 010.- Servicio de mantenimiento y llenado de gas a tanques de unidades semiconductoras de enfriamiento de equipo chopper 11

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Gorbea, S.A. de C.V. 13
- ◆ Seiri Consultores, S.A. de C.V. 13

Continúa en la Pág. 2

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

### NOTA ACLARATORIA A LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 899, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA DEL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2010.

Dr. Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal con fundamento en los artículos 4 y 8 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y del artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y del Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987, se da a conocer la siguiente:

### NOTA ACLARATORIA A LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 899, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA DEL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2010.

**EN LA PÁGINA 4, EL PRIMER RENGLÓN DEL RECUADRO DE SANCIONES, DICE:**

Fracción	Sanción con multa equivalente en días del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal
II, IV, VI y VII	10 días
V	20 días
II	80 días
III	10 días y remisión del vehículo al depósito
Incisos a) al c) del penúltimo párrafo del presente artículo	10 días

**DEBE DECIR:**

Fracción	Sanción con multa equivalente en días del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal
I, IV, VI y VII	10 días
V	20 días
II	80 días
III	10 días y remisión del vehículo al depósito
Incisos a) al c) del penúltimo párrafo del presente artículo	10 días

### TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**MANUEL MONDRAGÓN Y KALB**

---